



DOC.	886614
EXP.	440214

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2023-MDT/A

El Tambo, 02 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 019-2023-MDT/GM de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Memorandum N° 590-2022-MDT/GM de fecha 17 de noviembre del 2022 con el que se encarga el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural y sus respectivas funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente al Arq. JACOB NICOLAS BUSTILLOS PAITA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado.





Que, mediante Memorandum N° 590-2022-MDT/GM de fecha 17 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal encargó el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural y sus respectivas funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones vigente, al Arq. JACOB NICOLAS BUSTILLOS PAITA, el mismo que concluyó el 31 de diciembre de 2022 por culminación de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 019-2023-MDT/GM de fecha 02 de enero de 2023, el Gerente Municipal propone la designación del Ing. Civil ALEXIS ANTONY SEGURA MILLAN, para el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo, indicando que el referido profesional cumple con los requisitos exigidos para asumir dicho cargo;

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, por necesidad en el inicio de la Gestión Municipal 2023-2026, requiere cubrir el cargo de Sub Gerente de Secretaría General y de los demás funcionarios conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previsto presupuestados en los instrumentos de Gestión de la Entidad, por lo que, resulta necesario e indispensable realizar la presente designación para cubrir dicho cargo, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales, en beneficio de la población del Distrito Metropolitano de El Tambo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C y el Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/C; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Civil ALEXIS ANTONY SEGURA MILLAN, identificado con DNI N° 70400276, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto de Administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE